



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**40532**

*Notificación de Resolución de cambio de titularidad a los beneficiarios de las ayudas, RCT1 exp. 148, de fecha 26 de febrero de 2021, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015-2019*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 26 de febrero de 2021, firmó la siguiente resolución,

#### **"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD**

##### **Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020**

##### **Medida 4.1- Inversiones a las explotaciones agrarias**

##### **Convocatoria: INEA 2018\_1 / RCT1**

#### **Hechos**

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias. La Resolución mencionada se modificó con fecha 17 de diciembre de 2015 (BOIB núm. 185), con fecha 22 de junio de 2016, (BOIB núm. 81) y con fecha 26 de junio de 2018 (BOIB núm. 80).

2. El 4 de abril de 2018, el vicepresidente del FOGAIBA (BOIB núm 45 de 12/04/2018) dictó Resolución de concesión de ayuda R1 al beneficiario Francisco Javier Oliver Moragues del expediente ITC2016\_2/019, por un importe de 99.101,48 euros, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas". Comunicado el 12 de abril de 2018 en el BOIB núm. 45.

3. El 10 de septiembre de 2020, el secretario general de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (Por suplencia del vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA (BOIB núm 113 de 26/07/2011) dictó Resolución de concesión de ayuda R1 al beneficiario Francisco Javier Oliver Moragues, del expediente INEA2018\_1/148, por un importe de 10.934,69 euros, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en las explotaciones agrarias". Comunicado el 17 de septiembre de 2020 en el BOIB núm. 161.

4. Fuera del plazo estipulado en el apartado undécimo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 se solicita la subrogación de los expedientes mencionado, en la central del FOGAIBA en Foners, con RGE 24436, de día 18 de noviembre de 2020; junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de requerimientos establecidos en el mismo apartado undécimo.

5. Los gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural entienden que la comunicación a la central del FOGAIBA se da por extendida al resto de Organismos públicos y por tanto comunicado el cambio de titularidad de la empresa dentro de plazo. Así pues, de acuerdo con la normativa reguladora y la documentación aportada por el solicitante, se ha comprobado que este cumple todos los requisitos exigidos en las resoluciones de las convocatorias para poder ser beneficiario de las ayudas y que se puede aceptar la subrogación en todos los derechos y obligaciones.



### Fundamentos de derecho

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias.
2. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de noviembre de 2015 por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
3. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares desde 2014 hasta 2020.
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

### Propuesta de resolución de modificación

Por todo ello, se informa favorablemente del cambio de titular, y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar el cambio del titular del expediente INEA2018\_1 / 148 ayuda concedida inicialmente a/por FRANCISCO JAVIER OLIVER MORAGUES con NIF\*\*\*9690 \*\*, a favor de BODEGA LA NAVE SL con NIF B16631905, por el importe y con los términos detallados en el anexo de esta resolución, que es un total de 2 expedientes, relativos a las líneas de ayuda «Inversiones en las explotaciones agrarias» y «Inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas» y que asume formalmente los compromisos adquiridos por el anterior beneficiario de la ayuda.
2. Notificar esta resolución mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consellera de Agricultura, Pesca y alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 22 de febrero de 2021

El jefe del Servicio de ayudas al Desarrollo Rural  
Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, en dicto resolución

Palma, 26 de febrero de 2021

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA  
Fernando Fernández Such "

### ANEXO.

#### RELACIÓN DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD ACEPTADA

Tabla 1

Solicitante	NIF	Fecha comunicación cambio titular	Nuevo titular del expediente	NIF
FCO JAVIER OLIVER MORAGUES	***9690**	10/12/2020	BODEGA LA NAVE SL	B16631905





Tabla 2

<i>Expediente</i>	<i>Fecha concesión</i>	<i>Núm. BOIB</i>	<i>Fecha BOIB</i>	<i>Importe concedido justificado</i>	<i>Fecha pago</i>
INEA2018_1/148	10/09/2020	161	17/09/2020	-----	-----
ITC2016_2/019	04/04/2018	45	12/04/2018	98.641,48 €	24/01/2019

Palma, 2 de marzo de 2021

**El director gerent del FOGAIBA**

Mateu Morro Marcé

